

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 18 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de concesión de aguas subterráneas para abastecimiento. (PP. 685/2022).

De conformidad con lo previsto en los arts. 109 y 125, en relación con el art. 144 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, así como en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente M-0022-01, concesión de aguas subterráneas para abastecimiento, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para abastecimiento.

Destino: Para un caudal de 1.870.000 m³ para abastecimiento del municipio.

Puntos de captación:

Captación Pozo Tejar	X: 349.062 Y: 4.055.611
Captación Pozo Tejar San Antón	X: 348.889 Y: 4.055.852
Captación Pozo Vílchez Alto	X: 350.133 Y: 4.056.220
Captación Pozo Vílchez Aguacate	X: 350.037 Y: 4.056.233
Captación Pozo Vílchez Ardalejo	X: 350.118 Y: 4.056.258
Captación Pozo Vílchez Nuevo	X: 350.107 Y: 4.056.261
Captación Pozo Vílchez Alto 11	X: 350.124 Y: 4.056.216
Captación Pozo Los Peñascales	X: 351.210 Y: 4.056.504

Término municipal: Alhaurín El Grande.

Provincia: Málaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

00257972

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de marzo de 2022.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.